

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Lleras Bike S.A.S.
Demandado	Oscar Darío Gómez Jaramillo
Radicado	05001 31 03 018 2019-00361 00
Asunto	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandad en su escrito que antecede, ya fue resuelto, toda vez que obra en el expediente el correspondiente oficio dirigido a la Secuestre, ordenándole la entrega del vehículo al demandado, o en su defecto, a la persona que lo poseía al momento de su captura.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 028 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:
ea725e2f4627e92179ef3a7d2048bb8ee2fed2487f5fedfff2a1695bc38c4ad1
Documento generado en 26/02/2021 10:58:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>